



SESIÓN N° 156

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil veinte, siendo las 10.10 horas., a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad, Dr. FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Dr. FREDY BENITO DÍAZ LÓPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MORENO FIGUEROA HELENA CANDY DE GUADALUPE; ASCAMA TINEO CAROLAY YANET; RAMOS ORE GERMAN YASSER Y ALFARO YNCA KETHERINE YOMARISSY.

INVITADOS: Dr. ROBERTO CASTAÑEDA TERRONES, Director de la Escuela de Posgrado; DR. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO, Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (12 asistentes), se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA:

1. **AUTORIZACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I EN LA UNICA.**



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” indica que en la sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 01 de Agosto se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I, es necesario que se publique en el Portal de la Universidad. Como es de conocimiento, el 03 de Agosto se dio inicio al dictado de clases correspondiente al Semestre 2020-I en la Modalidad semipresencial y Virtual, motivo por el cual las Facultades requieren contratar docentes para cumplir con el dictado de todas las asignaturas de sus correspondientes Planes curriculares.

Solicita al Consejo Universitario la autorización para efectuar la Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga. Posteriormente el Consejo Universitario nombrara la Comisión Central y cada Facultad nombrara su correspondiente Comisión de Evaluación de Contrato Docente.

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana es de la opinión que se debe dar cumplimiento estricto al contenido del Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I porque existen muchas personas interesadas que están atentas a que se cometa algún error para presentar observaciones o anulación del Concurso. Recomienda dar cumplimiento al Artículo N° 23°. La convocatoria debe consignar:

- a) Número, especialidad, requisitos para cada plaza vacantes sometidas a concurso para cada Facultad, de acuerdo a los tipos de contrato.
- b) Cronograma del Concurso
- c) Plazo, fecha y horario de atención para la inscripción del postulante y presentación de documento.

Finalmente se puede aprobar la autorización de publicación de la Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I en la Universidad nacional “San Luis Gonzaga”.

Dr. Freddy Calderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas expresa que, ante la necesidad de contar con docentes contratados para cumplir con el dictado de las asignaturas de los planes Curriculares de las diversas Facultades de la Universidad, es necesario que el Consejo Universitario autorice la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Autorizar la Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:



A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. APROBACIÓN DE NUMERO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020-I EN LA UNICA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” informa a los integrantes del Consejo Universitario que solicito a Lic. Adm. Julia Su Siguas, Directora de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos el Número de Plazas para Concurso de Contrato de Docentes, por Facultad y el Total de plazas disponibles.

En respuesta la Directora de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos indica que de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal del AIRHSP del Año 2020, se cuenta con 29 plazas de Contrato Docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría	N° de Plazas
DCA-1	17
DCB-1	12

Estas plazas no han sido asignadas a las facultades a la fecha.

También informa que existen 305 plazas Vacantes de Docentes Ordinarios con Categoría y Clase Auxiliares Tiempo Parcial 10 Horas, las cuales mediante R.R. N° 1020-R-UNICA-2019, se distribuyeron de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTADES	N° DE PLAZAS
1	ADMINISTRACION	09
2	AGRONOMIA	10
3	ARQUITECTURA	11
4	CIENCIAS	07
5	CIENCIAS BIOLOGICAS	12
6	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGIA	20
7	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	30
8	CIENCIAS ECONOMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	12
9	CONTABILIDAD	15
10	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	22
11	ENFERMERIA	06
12	FARMACIA Y BIOQUIMICA	14
13	INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA	12
14	INGENIERIA CIVIL	12
15	INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y ELECTRONICA	15
16	INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA	08
17	INGENIRIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	07
18	INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA	08



19	INGENIERIA DE SISTEMAS	09
20	MEDICINA HUMANA	33
21	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	04
22	OBSTETRICIA	08
23	ODONTOLOGIA	07
24	PSICOLOGIA	14
TOTAL		305

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana opina que se debe ratificar el Cuadro de Distribución de Plazas de Contrato Docente del Año Académico 2019.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad, indica que si la Directora de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos ha informado el número de plazas para Contrato Docente, solicita Ratificar R.R. N° 1020-R-UNICA-2019.

Dr. Freddy Calderón Ramos Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas está de acuerdo con ratificar la R.R. N° 1020-R-UNICA-2019 que aprueba el cuadro de Plazas para Contrato de Docentes para cada Facultad.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Ratificar la R.R. N° 1020-R-UNICA-2019 que aprueba el Cuadro de Plazas para Contrato de Docentes para las Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS NO PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES EXCEPCIONAL PARA EL AÑO ACADÉMICO 2020.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que el Reglamento General de Evaluación de Asignaturas No Presenciales y Semipresenciales Excepcional para el Año Académico 2020 debe estar alineado con el Estatuto Modificado y que fue aprobado por la Asamblea Universitaria en su Sesión Extraordinaria del 15 de Julio de 2020.

El Reglamento debe evaluar:

- Parte Conceptual
- Parte Procedimental
- Parte Actitudinal



Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA señala estar de acuerdo que el Reglamento de Evaluaciones debe estar alineado al Estatuto y para afrontar el estado de Emergencia se está proponiendo una valla no muy alta que favorezca al docente y a los alumnos. En esta oportunidad al Docente no se le va a exigir la Carpeta de Trabajo para su control y revisión.

Mediante Oficio Circular remitió el Proyecto de Reglamento General de Evaluación de Asignaturas No Presenciales y Semipresenciales Excepcional para el Año Académico 2020 a cada una de las Facultades solicitando su pronunciamiento sobre 3 puntos:

- Obtención de Promedio Final de las Evaluaciones
- Sobre la vigencia de los Exámenes de Aplazados y
- Exámenes de Subsanción

Solo 12 Facultades respondieron.

El día sábado 8 de agosto debe culminar con adecuar el Reglamento General de Evaluación de Asignaturas No Presenciales y Semipresenciales Excepcional para el Año Académico 2020 al Estatuto de la Universidad.

Solicita Aprobar este Reglamento de Evaluaciones con cargo a efectuar las correcciones.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” solicita que en el Reglamento de Evaluaciones se debe establecer las funciones del Docente en el Aula Virtual.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad manifiesta está de acuerdo con brindar el tiempo que requiere la Vicerrectora Académica para efectuar las correcciones necesarias al Reglamento de Evaluaciones.

El Reglamento de Evaluaciones debe ser sencillo y estar de acorde con las circunstancias que afrontan los docentes y estudiantes en esta etapa de pandemia de Coronavirus, se tiene que garantizar la calidad en la formación académica de los alumnos.

Cuando la Vicerrectora culmine con efectuar las correcciones necesarias al Reglamento General de Evaluación de Asignaturas No Presenciales y Semipresenciales Excepcional para el Año Académico 2020, lo debe presentar al Consejo Universitario para su correspondiente aprobación.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana indica que es necesario contar con el Reglamento de Evaluaciones porque ya empezaron las clases y propone que este Reglamento sea revisado por la Comisión encargada de revisar los Reglamentos Internos de la Universidad, antes de publicarlo.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” recomienda a la Vicerrectora que convoque a todos los Decanos a una videoconferencia y reciba los aportes necesarios para tener un reglamento de evaluaciones consensuado. Si para el día sábado se



cuenta con el Reglamento General de Evaluación de Asignaturas No Presenciales y Semipresenciales Excepcional para el Año Académico 2020, de inmediato se convoca al Consejo Universitario para que lo apruebe.

QUEDA PENDIENTE SU APROBACION

4. RECONOCIMIENTO DE 30 AÑOS DE SERVICIO DE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	FACULTAD
RICHARD DANTE RAMIREZ ORMEÑO	DOCENTE	ADMINISTRACION
JORGE CANCIO MAÑUICO MALLMA	DOCENTE	ING. MECANICA ELECTRICA
PEDRO PABLO MAYO SIMON	DOCENTE	ING. MINAS Y METALURGIA
ANA MARIA CHAVEZ ANGULO	ADMINISTRATIVO	ING. PESQUERA

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al servidor docente nombrado RAMIREZ ORMEÑO RICHARD DANTE con Categoría y Clase de Principal a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Administración de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al servidor docente nombrado MAÑUICO MALLMA JORGE CANCIO con Categoría y Clase de Principal a tiempo Parcial adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo:



“Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al servidor docente nombrado MAYO SIMON PEDRO PABLO con Categoría y Clase de Asociado a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado ANA MARIA CHAVEZ ANGULO, con Nivel Remunerativo S.T.A. adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. RECONOCIMIENTO DE 25 AÑOS DE SERVICIO DE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	FACULTAD
IVAN LEONIDAS VELASQUEZ ZEA	DOCENTE	CIENCIAS DE LA EDUCACION
JOSE MANUEL CARRASCAL PARDO	DOCENTE	AGRONOMIA

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 25 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al servidor docente nombrado VELASQUEZ ZEA IVAN LEONIDAS con Categoría y Clase de Asociado a Dedicación Exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 25 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al servidor docente nombrado CARRASCAL PARDO JOSE MANUEL con Categoría y Clase de Asociado a tiempo Completo adscrito a la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. OTORGAR BONIFICACIÓN POR SEPELIO Y LUTO, A LOS SIGUIENTES SERVIDORES:

- MANUEL ALEJANDRO SOTELO TORREALVA	DOCENTE
- DANIEL DEMETRIO VERGARA LOVERA	DOCENTE
- BARI RAFAEL VASQUEZ HERNANDEZ	DOCENTE
- LUISA NELIDA RAVELLO PALACIOS	ADMINISTRATIVO

CESANTE

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto al Servidor Nombrado MANUEL ALEJANDRO SOTELO DONAYRE Docente en la Categoría y Clase de Principal a Tiempo Completo”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto al Servidor Nombrado DANIEL DEMETRIO VERGARA LOVERA Docente en la Categoría y Clase de Asociado a dedicación Exclusiva”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto al Servidor Nombrado BARI RAFAEL VASQUEZ HERNANDEZ Docente en la Categoría y Clase de Principal a Dedicación Exclusiva”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 12
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto a la Servidora Administrativa Cesante LUISA NELIDA RAVELLO PALACIOS”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. OFICIO N° 209-VRI-UNICA-2020 DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. ASUNTO: ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE CALIFICACIÓN COMO INVESTIGADOR A LA DOCENTE NORMA PASTOR RAMÍREZ DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.

Dr. Martin Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA, informa a los integrantes del Consejo Universitario que la Dra. Norma Pastor Ramírez cumple con todos los requisitos exigidos para ser docente investigador. Hace tres años la Universidad contaba solamente con 2 docentes investigadores, hoy cuenta con 9 docentes investigadores y a diciembre de 2020 se espera tener 12 docentes investigadores.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” hace la observación a la parte Resolutiva de la Resolución Vicerrectoral N° 107-VRI-UNICA-2020, **DEBE DECIR:** “Artículo 1.: Aprobar la Calificación como Docente Investigador... “. “Artículo 2°: Se eleva la Propuesta al Consejo Universitario para su Ratificación”.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana, plantea la siguiente observación a la Resolución Vicerrectoral. Artículo 1°: Aprobar



como docente investigador a la docente Dra. Norma Pastor Ramírez, tomando en cuenta la calificación.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 107-VRI-UNICA-2020 correspondiente a la Docente: Dra. Norma Pastor Ramírez de la Facultad de Enfermería como Docente investigador de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” para el año fiscal 2020”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 12
En contra	: 00
Abstención	: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

OBSERVACION: El Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad abandono la Sesión por tener que cumplir con el dictado de su clase No Presencial programada.

8. INFORME LEGAL N° 526-DGAJ-UNICA-2020 DEL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

ASUNTO: DECLARAR LA NULIDAD DE LA R.R. N° 703-R-UNICA-2009 QUE OTORGABA PENSIÓN DE VIUDEZ A LA SRA. CARMEN YLVIA ESPERANZA ZEBALLOS VELÁSQUEZ.

Dr. Adolfo Gavilán Ore, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la U.N.ICA informa al Consejo Universitario que la Sra. Carmen Ylvia Esperanza Zeballos Velásquez recibía dos pensiones de viudez, una por la Universidad y otra por su trabajo en el Hospital Regional de Ica. Ante una observación de la Organismo Nacional de Pensiones (ONP), la Universidad cursa una Carta Notarial para que la Sra. Carmen Zeballos Velásquez decida en que entidad percibirá la pensión de viudez y responde también con Carta Notarial que percibirá la pensión de viudez del Hospital Regional. Asesoría Legal de la Universidad retira la pensión de viudez que la Sra. Carmen Esperanza Zevallos Velásquez percibía en la Universidad.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana indica que la Sra. Carmen Zeballos Velásquez viuda de Reynoso ha estado recibiendo la pensión de viudez en la Universidad, ahora ha optado por su pensión de cesante.

Dr. Adolfo Gavilán Ore, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la U.N.ICA aclara que la Sra. Carmen Zeballos Velásquez por un tiempo



ha estado recibiendo dos pensiones de viudez. Es necesario recuperar el dinero que cobro en la Universidad.

Dr. Epifanio Huamani Licas Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología opina que es necesario efectuar una liquidación para saber cuánto en dinero la Sra. Carmen Zeballos Velásquez tiene que devolver por haberlo recibido en forma irregular.

Dr. Martín Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA es de la opinión que la devolución del dinero es un proceso que lo tiene que realizar la parte administrativa de la Universidad. El Consejo Universitario solo se tiene que pronunciar en el sentido que una persona no puede recibir dos pensiones de viudez.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar el Informe Legal N° 526-DGAJ-UNICA-2020 que declara la nulidad de la R.R. N° 703-R-UNICA-2009 que otorgaba pensión de viudez a la Sra. Carmen Ylvia Esperanza Zeballos Velásquez viuda de Reynoso". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. INFORME LEGAL N° 527-DGAJ-UNICA-2020 DEL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.

ASUNTO: DECLARAR LA NULIDAD DE LA R.R. N° 21381 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1991 QUE OTORGABA PENSIÓN DE VIUDEZ A LA SRA. BERTHA FIDELA VALENZUELA LEGUA VDA. DE FLORES.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar el Informe Legal N° 527-DGAJ-UNICA-2020 que declara la nulidad de la R.R. N° 21381-R-UNICA-1991 que otorgaba pensión de viudez a la Sra. Bertha Fidela Valenzuela Legua viuda de Flores". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.



10. **OFICIO N° 363-VRAC-UNICA-2020 DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO ASUNTO:** SOLICITUDES DE TRASLADO EXCEPCIONAL DE ALUMNOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA A LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA informa al Consejo Universitario que 7 estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, todos ellos de la carrera profesional de Petroquímica han desaprobado el IV Semestre en el Año Académico 2019-II. No existiendo ningún ciclo inferior al IV Semestre en funcionamiento, solicitan un traslado excepcional a la carrera profesional de Ingeniería Química.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que se tiene que tener mucho cuidado con los traslados porque SUNEDU ya levanto información respecto a los alumnos matriculados en todas las Facultades de la Universidad.

Los alumnos desaprobados no tienen derecho a beneficiarse con la ejecución de traslados. los traslados responden a un proceso, el mismo que responde a una calendarización en un periodo definido.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana señala que el Consejo Universitario en el 2019 dio por culminado el Proceso de Traslados excepcionales. Esta decisión la conoce el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, no debe crear ilusiones en los alumnos de su Facultad.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Declarar improcedente las solicitudes de Traslado Excepcional de 07 alumnos desaprobados en el IV Semestre 2019-II de la Escuela Profesional de Petroquímica a la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 11
En contra	: 00
Abstención	: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.



11. RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE MIEMBRO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, PRESENTADO POR LA DRA. ROSARIO BENDEZU HERENCIA DE PALOMINO.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" va a conversar con la Dr. Rosario BendeZú Herencia, Decana de la Facultad de Arquitectura sobre los motivos de su renuncia a integrar el Consejo Universitario.

QUEDA PENDIENTE

12. OFICIO N° 166-D-F.Obs.-UNICA-2020 DEL DECANO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA.

ASUNTO: TRASLADA SOLICITUDES DE BACHILLERES QUE PETICIONAN AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA 2020-I, PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN OBSTETRICIA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica que los ingresantes con la Ley universitaria N° 30220 promulgada el 10 de Julio de 2014, establece que para titularse se tiene que hacer con Tesis. Antes de la Nueva Ley Universitaria, se permitía titularse con el Curso de Titulación. Devolver la documentación remitida al Decano de la Facultad de Obstetricia.

Dr. Benito Diaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana es de la opinión que el Decano de la Facultad de Obstetricia no debe alimentar ilusiones a sus egresados. Actualmente SUNEDU tiene observado el Curso de Titulación.

Como solución al problema de los egresados del área de Salud, el Gobierno a hado el Decreto de Urgencia N° 090-202° que tiene por objeto aprobar medidas extraordinarias y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para garantizar una adecuada disponibilidad y distribución de personal de la salud en los diferentes niveles de atención, a fin afrontar la pandemia por la COVID -19.

En el Artículo 3, inciso 3.1 Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria como consecuencia de la COVID-19, las entidades públicas de las ciencias de la salud que requieran contratar personal asistencial para prestar servicios presenciales en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas y del Seguro Social de Salud - ESSALUD, solo exigen la Resolución que acredite la condición de egresado. En este supuesto, no es exigible la emisión del diploma de grado correspondiente y su registro en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, siendo suficiente la emisión de la mencionada Resolución.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” recomienda tener en cuenta de este Decreto de Urgencia el inciso 3.4. Culminada la Emergencia Sanitaria, los egresados de las carreras de ciencias de la salud comprendidos en los alcances del numeral 3.1 deben realizar los trámites para obtener el grado académico y título profesional correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, asimismo, deben aprobar el examen nacional de las ciencias de la salud en aquellas carreras en que está implementado, y colegiarse obligatoriamente, dentro del plazo de seis (6) meses contados desde la culminación de la Emergencia Sanitaria. Para tal fin, las universidades y los Colegios Profesionales establecen los mecanismos administrativos correspondientes.

Dr. Martín Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA es de la opinión que los egresados del Área de Salud tienen la oportunidad de trabajar sin contar con Título Profesional y cuando culmine el Estado de Emergencia tendrán que realizar sus trámites correspondientes para titularse cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Universitaria N° 30220. Dar todas las Facilidades a los egresados del Área de Salud porque el país los necesita.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” encarga al Dr. Adolfo Gavilán Ore, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la U.N.ICA para que dé respuesta al decano de la Facultad de Obstetricia respecto a la solicitud del Curso de Titulación.

Siendo las 11.33 horas del día 06 de Agosto de 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.